

MENDOZA, **6 de abril de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 2800/21 caratulado: "COLOMBO, Patricia Eugenia s/ Solicitud prórroga de designación cargo PROF. TITULAR (S). Carreras de Cerámica - FAD "

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. COLOMBO está designada en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, cuya prórroga de designación interina desde 1/1/2021 hasta 31/12/2021, es para el dictado de la asignaturas "Taller Cerámico IV", "Proyecto Artístico" en la Licenciatura de Cerámica y "Taller Cerámico de Investigación Educativa" en el Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, todas en las Carreras de Cerámica.

Asimismo informa que la docente estuvo designada en el cargo objeto del presente trámite, desde el 1/11/20 hasta el 31/12/20, según Resol. N° 326/20-C.D. cuyo pedido de prórroga se omitió por un error involuntario, por lo que el presente pedido deberá ser desde el 1/01 al 31/07/2021, dado que la misma surge del artículo 2º punto b) de la Ordenanza 2/20-C.D.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual del día 30 marzo de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina al Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares del espacio detallado en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º considerando de la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 12**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

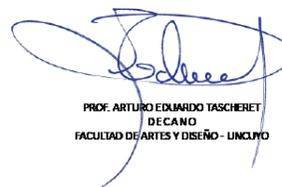
### ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	PERIODO
25.922	27-20111585-5	COLOMBO, Patricia Eugenia	Profesor Titular	Simple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Dibujo II"</li> <li>• "Dibujo II" (Optativa)</li> </ul>	Desde 01/01/21 Hasta 31/07/21

### RESOLUCIÓN Nº 12



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO